INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 080 DE 2024

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FUNDAMENTO LEGAL: La presente verificación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO A CONTRATAR: Realizar el inventario arbóreo en las instalaciones de la Institución Universitaria Pascual Bravo y actualizar y/o cargar la información del inventario arbóreo al Sistema de Arbolado Urbano (SAU).

2. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS **($22.437.450)** IVA Incluido.

El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. **12150** del 09 de diciembre de 2024.

3. PLAZO: El plazo de ejecución de este contrato será a partir del inicio de ejecución en SECOP II hasta el 30 de diciembre, el cual se hará efectivo una vez sea legalizado el presente contrato y se cumplan con los requisitos previos al inicio, sin superar la vigencia 2024.

4. APERTURA Y CIERRE: El cierre del presente proceso de selección se realizó el día **doce (12) de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m.,** según consta en el acta de cierre publicada en la página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En la fecha y hora de cierre de la presente invitación pública, se presentaron las siguientes propuestas a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii que a continuación se relaciona:

N°	OFERENTE	NIT / CC	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	ARBIOTICA S.A.S. E.S.P	901.104.280-1	$14.250.000	$16.957.500	12/12/2024 8:26 AM

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones de la invitación, la Entidad debe evaluar en primer lugar la oferta de menor valor presentada y verificar:

a) Que la oferta cotice todos los ITEMS del formulario de propuesta y que no se hayan modificado sus cantidades, unidades o especificaciones técnicas.
b) Que la oferta NO exceda el presupuesto oficial por ITEM ni sobre pase el presupuesto oficial total antes de IVA.
c) Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.
d) Que el valor de la oferta NO resulte artificialmente bajo.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el acta de cierre del proceso se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA
1	ARBIOTICA SAS ESP	901.104.280-1	14.250.000

La oferta de menor valor corresponde a **ARBIOTICA SAS ESP** con NIT 901.104.280-1 y la misma CUMPLE al establecer un menor valor unitario y total ANTES DE IVA respecto a los valores oficiales del presente proceso y ademas no presenta errores artimeticos, así:

080 DE 2024								$ 22,437,450	
ARBIOTICA SAS ESP								NIT:	901,104,280-1
BIBIANA MARITZA SUAREZ URIBE									
NANCY MILENA GIRALDO								C.C.	32,299,227
administrativa@arbiotica.com									
3004777707									
RESPONSABLE DE IVA ____		NO RESPONSABLE DE IVA _____					OTRO_____ CUAL:		
		PROPUESTA ECONÓMICA							
UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA *(digite los valores sin puntos ni comas)*	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO ESTABLECIDO VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
Unidad	1	$ 8,050,000	19%	$ 1,529,500	$ 9,579,500	$ 1,529,500	$ 8,050,000	$ 9,579,500	$ 10,355,000
Unidad	1	$ 6,200,000	19%	$ 1,178,000	$ 7,378,000	$ 1,178,000	$ 6,200,000	$ 7,378,000	$ 8,500,000
			TOTALES	$ 2,707,500	$ 16,957,500	$ 2,707,500	$ 14,250,000	$ 16,957,500	

Por último, esta evaluación en atención al número de propuestas presentadas dará aplicación de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de conformidad con lo dispuesto en Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en

procesos de contratación[1] expedida por Colombia compra eficiente la cual indica que cuando en un proceso de contratación se presentan **cinco 5 o menos ofertas** la entidad solicitara aclaraciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o mayor porcentaje, al costo total estimado en el estudio previo.

Aplicando la regla en comento a continuación se procederá a calcular el umbral del precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	$ 18.855.000
HERRAMIENTA DE COMPARACIÓN ABSOLUTA 20%	$ 3.771.000
UMBRAL PRECIO ARTIFICIAL MANUAL 20%	$ 15.084.000

Por lo tanto, la(s) oferta(s) ANTES DE IVA inferiores a $ 15.084.000 se consideran artificialmente bajas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA**	**PESO PORCENTUAL**	**% VARIACIÓN**
ARBIOTICA SAS ESP	$ 14.250.000	75%	25%

Así las cosas, la oferta presentada por ARBIOTICA SAS ESP. NIT 901,104,280-1. por la suma de $ 14.250.000 ANTES DE IVA, se encuentra un **25%** por debajo del presupuesto estimado, razón por la cual se estima **artificialmente baja**, y por consiguiente el oferente deberá acreditar su propuesta explicando las razones que la sustentan presentando una relación financiera en Excel en la cual se establecerán los costos directos e indirectos estimados para el cumplimiento contractual según las condiciones técnicas del proceso y la oferta económica presentada.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

El proponente deberá responder a las cuestiones aquí planteadas de manera puntual y de fondo, de tal manera que se garantice que su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, so pena del rechazo de su oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

La comunicación mediante la cual se otorgue respuesta al requerimiento aquí realizado deberá ser remitida a través del secop II durante el termino de traslado establecido en el cronograma.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Una vez verificado lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes y requisitos de las especificaciones técnicas que se debían entregar junto con la propuesta, establecidos en la invitación pública:

N°	ARBIOTICA S.A.S E.S.P.	CUMPLIMIENTO
1	Anexo 2. Declaración no inhabilidades e incompatibilidades	Cumple
2	Anexo 3. Identificación del proponente	Cumple
3	Anexo 4. Carta de presentación de la oferta	Cumple
4	Certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio (Expedición no superior a un mes, con facultades del representante legal y término de duración de la sociedad)	Cumple
5	Objeto social permitiendo la actividad, gestión u operación solicitada en el proceso de contratación	Cumple
6	RUT – Registro Único Tributario	Cumple
7	Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica	Cumple
8	Certificado de pago de aportes parafiscales y de seguridad social firmado por el revisor fiscal, cédula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores	Cumple
9	Certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Cumple
10	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Cumple
11	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	Cumple
12	Certificado paz y salvo RNMC	Cumple
13	Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple
14	Certificado inhabilidades delitos sexuales	Cumple
15	Evaluación estándares mínimos en SG-SST	Cumple

SG-SST

CUMPLE, aporta certificado de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST frente a la Resolución 0312, de febrero de 2019, aplicada ante su ARL el 27/12/2023, con una calificación del 100%

EXPERIENCIA

ARBIOTICA S.A.S. E.S.P. aportó un (1) certificado de un contrato, el cual se relaciona a continuación:

1. Certificado de contrato celebrado con INTERASEO S.A.S E.S.P. con NIT 819.000.939-1, cuyo objeto fue “Contrato de operación y administración del servicio de poda de los municipios de Bello, Copacabana y Girardota”, con fecha de inicio el

01 de junio 2023 y terminación el 30 de noviembre de 2023, por un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ML **(1.533.813.840),** documento suscrito por GERMAN AUGUSTO TORRES DIAZ, con cargo Gerente Regional Antioquia y datos de contacto.

De este contrato, las siguientes actividades se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso:

- Diagnóstico arbolado urbano, trámite de aprovechamiento: verificación de intervenciones recientes, toma de variables dasométricas y características del individuo arbóreo, identificación de individuos de interés patrimonial, cultural y/o pertenecen a una red ecológica o área protegida; seguimiento en tiempo real del diagnóstico en aplicativo móvil; variables alfanuméricas y ubicación del arbolado; identificación de zonas fuera de alcance: obras públicas, zonas de influencia RETIE, ornato y embellecimiento, rondas hídricas, antejardines privados y zonas de conectividad ecológica
- SAU (Sistema de Arbolado Urbano): ingreso y actualización de la plataforma SAU con las evidencias de aprovechamiento y diagnóstico de las intervenciones realizadas.

Con base en la documentación aportada por la empresa ARBIOTICA S.A.S. E.S.P. esta **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de experiencia, ya que solo aportó un certificado y en la invitación pública se determinó que mínimo debían ser dos (2), así:

> *"El oferente deberá acreditar una experiencia general en servicios que incluyan* ***servicios de inventario arbóreo*** *o similares al objeto de la presente invitación la cual podrá certificar a través mínimo* ***dos (02) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación o de recibo, órdenes de compra, que haya ejecutado durante los tres (03) años anteriores al cierre de la invitación".***

Por ende, **DEBE SUBSANAR.**

TÉCNICA

No.	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	OBSERVACIÓN
1	El proponente deberá contar con personal técnico certificado en el manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), con experiencia en el procesamiento y análisis de datos geoespaciales aplicados a inventarios forestales	**CUMPLE.** El proponente adjunta la hoja de vida de un profesional con certificación en SIG, quien cuente con experiencia en el manejo y análisis de datos geoespaciales para la realización de inventarios forestales.

2	El proponente deberá presentar un informe de inventario arbóreo que permita verificar la metodología empleada, incluyendo el diseño del muestreo, las variables medidas y los procedimientos de campo	**CUMPLE.** El proponente adjunta un informe de inventario arbóreo detallando la metodología utilizada, incluyendo el diseño del muestreo, las variables medidas en campo y los procedimientos seguidos para la recolección de datos.

Con respecto a los requisitos técnicos habilitantes y con base en la documentación aportada por la empresa proponente, se concluye que ARBIOTICA S.A.S. E.S.P. **CUMPLE** con los requisitos técnicos.

RESUMEN EVALUACIÓN

ECONÓMICA: NO CUMPLE
JURÍDICA: CUMPLE
SG-SST: CUMPLE
EXPERIENCIA: NO CUMPLE
TÉCNICA: CUMPLE

TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, pone a disposición de los interesados la presente verificación de requisitos habilitantes y de experiencia, desde su publicación y hasta las **05:00 pm del 13 de diciembre de 2024**, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

No obstante, lo anterior, se advierte que con las observaciones y subsanaciones presentadas no podrá adicionar, mejorar o completar las respectivas ofertas.

Se firma el doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Valentina Saavedra Serrato - Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma	Firma	Firma